

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

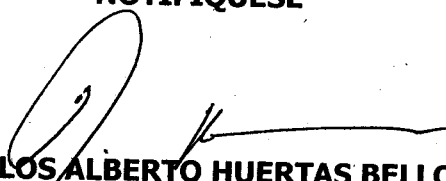
Villavicencio, cinco (05) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JOSÉ MANUEL PLATA DUARTE
DEMANDADO: DAS EN SUPRESIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA
NACIÓN (SUCEJOR PROCESAL)
EXPEDIENTE: 50001 33 33 001 2013 00202 00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en la providencia dictada el 11 de julio de 2017 (folios 53 a 62 del cuaderno de segunda instancia), mediante la cual vinculo como sucesor procesal del DAS a la FIDUPREVISORA S.A. y revocó la sentencia proferida en audiencia por este Despacho el 21 de abril de 2015 (folios 168 a 170 y CD fol. 171) accediendo a las pretensiones de la demanda.

Por Secretaría, désele cumplimiento al numeral 10º de la providencia de segunda instancia.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 08 del 06 de marzo de 2018, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.


GLADYS PULIDO JACOME
Secretaria